

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021



Tormentas afectan suministro eléctrico a 3% de los habitantes de cuatro entidades

La **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) informó que las tormentas que se han presentado en Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz e Hidalgo en los últimos días han afectado a 209,549 usuarios, que representan el 3% del total de las conexiones de la empresa en la región.

Hasta la mañana del jueves, la estatal ha logrado restablecer el servicio eléctrico a 86% de los afectados.

Para la atención de la **emergencia**, se han dispuesto 200 trabajadores electricistas, 43 vehículos y 24 grúas, detalló la empresa del Estado, que funge como suministrador de último recurso cuando hay afectaciones en las conexiones, la generación o la red, independientemente de su operador.

“Desde los primeros efectos de la tormenta que se presentó en Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz e Hidalgo, se han mantenido labores de reparación de la [infraestructura eléctrica](#) por vientos de más de 125 kilómetros por hora”, explicó la empresa.

El personal de la CFE continuará los trabajos hasta alcanzar el restablecimiento al 100% de los usuarios afectados y para la atención de esta emergencia, se han dispuesto: 200 trabajadores electricistas, 43 vehículos y 24 grúas.

La CFE a través del Sistema Nacional de Protección Civil, se mantiene en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, Comisión Nacional del Agua, Secretaría de Salud, gobiernos estatales y municipales, para la atención de esta contingencia.

Cabe recordar que la CFE informó la mañana del martes que la presencia de una tormenta con vientos de hasta 150 kilómetros por hora causó la interrupción del **suministro de energía** eléctrica a 12% de sus usuarios en Nuevo Laredo, Tamaulipas, es decir, 157,228 conexiones.

Según la estatal eléctrica, para la atención de la emergencia se dispuso de 248 trabajadores **electricistas**, 75 vehículos y 43 grúas. Con ello, mantendrá las actividades de restablecimiento hasta alcanzar el 100% de los usuarios afectados, dada su posición legal de suministrador de servicios de último recurso en caso de emergencias. El Economista

Avisa Sener suspensión de metodología para contratos legados

Este jueves la Secretaría de Energía (Sener) publicó el aviso dirigido a todos los participantes del mercado eléctrico sobre la suspensión de las modificaciones a la metodología, criterios y términos para los contratos legados para suministro básico y los mecanismos para su evaluación, publicadas en el Anexo D de dicha metodología el 6 de noviembre de 2020 en el oficio con número SENER.100/2020/374.

Lo anterior, en cumplimiento a la suspensión indefinida que otorgó el Juez federal Juan Pablo Gómez Fierro ante los juicios de amparo que interpusieron varias empresas en contra de las reformas a dicho Anexo.

“El Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, al analizar la suspensión solicitada por las quejas, resolvió conceder la medida cautelar del acto reclamado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran”, refirió la Sener en el Aviso publicado esta mañana.

La resolución del juez Gómez Fierro también ordenó a la autoridad realizar las gestiones necesarias para que se realice una publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) donde se comunique de la suspensión a todos los participantes del mercado eléctrico y de quienes están en trámite para ingresar al mismo.

Con esta resolución, quedan suspendidos de manera provisional los efectos y consecuencias derivados de la modificación al Anexo D de la “Metodología, Criterios y Términos para Contratos Legados para el Suministro Básico, de los Términos, plazos, criterios, bases y metodologías de los Contratos Legados para el Suministro Básico y mecanismos para su evaluación.”

De igual forma, en el aviso firmado por la titular de la Sener, Rocío Nahle García, se informa que se suspenden en los mismos términos los efectos y consecuencias del Acuerdo A/037/2020 y de las diversas resoluciones y actos que hayan sido emitidos con base a dichas actuaciones, se lee en el Aviso publicado esta mañana en el [Diario Oficial de la Federación](#). EAD.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021



2

La reforma a la ley eléctrica y los derechos humanos

Introducción

Entre las múltiples modificaciones recién promulgadas a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), se elimina el requisito de que el Servicio de Suministro Básico (SSB), subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esté obligado a comprar la energía más barata que resulta de subastas inversas junto con Certificados de Energías Limpias. Las subastas fueron procesos muy exitosos que promovieron el desarrollo de muchos proyectos solares y eólicos que rompieron registros mundiales de precios bajos por kilowatt-hora (kWh) generado.

Lo anterior coloca las inversiones en energías renovables en una incertidumbre, pues les sujeta a un criterio diferente al desempeño de las plantas.

Cabe mencionar que los generadores más caros y contaminantes, como los de la CFE, tienen un costo promedio entre 1,505 y hasta 2,536 pesos por megawatt-hora, y se van a despachar antes que los más baratos y limpios, cuyo costo es de 381 pesos por megawatt-hora (MWh), sin soslayar que está comprobado que las plantas térmicas de CFE son altamente contaminantes y provocan daños a la salud pública así como un alto costo económico y social.

Grandes sectores de la industria invirtieron en capacidad de generación para autoabastecerse de energía por los altos costos y la falta de capital de la CFE. La cancelación de dichos permisos incrementará los costos que repercutirán indefectiblemente en los productos, lo que afectará negativamente al consumidor final, sin olvidar que dichas industrias se verán obligadas a buscar ubicaciones con menores costos de energía.

La tendencia actual indica el incremento en la producción y uso de combustóleo, por razones como el desplazamiento de la generación de energía de los privados que se concentra en energías renovables y sanas para regresar a CFE su carácter monopolista, así como las nuevas normas internacionales que prohíben el uso de combustóleo en barcos.

Cabe tener presente que la capacidad de almacenamiento de combustóleo se encuentra cercana a sus límites porque el incremento de su producción se ha acelerado recientemente, lo que aumenta la emisión de gases de efecto invernadero y las barreras hacia la transición de energías renovables, convirtiendo en letra muerta los compromisos internacionales.

Se prevé que las comunidades cercanas a las plantas térmicas operadas con combustóleo incrementarán sus índices de mortalidad y morbilidad por encima de las tasas normales por la contaminación de dióxido de azufre y partículas PM2.5. Las actividades agrícolas y los ecosistemas se verán afectados en su productividad y conservación como consecuencia de la lluvia ácida y otros fenómenos. El daño al ambiente y a la salud de las comunidades será enorme e irreversible.

¿Los seres humanos son parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en que vivimos. Los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos y el ejercicio de esos derechos contribuye a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible?.[\[i\]](#)

Afectación de la reforma a la LIE a los Derechos Humanos

Independientemente de la grave afectación a la inversión privada y consecuentemente, a la creación de empleos que está provocando esta reforma, se deja de lado la trascendencia de la función social de las empresas de energías renovables y sanas que están comprometidas con los Derechos Humanos y con ellos a lo que de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas. De esta forma, el Estado mexicano está violando el contenido del artículo 4º párrafo quinto de la Carta Magna.[\[ii\]](#)

Las empresas de energías renovables son amigables y promotoras del derecho humano a un medio ambiente sano, lo que debe cambiar su imagen ante la comunidad, que hasta ahora sólo las ve como agentes con intereses exclusivamente económicos, cuando la propia naturaleza de su actividad les da una función eminentemente social, que es la de ser favorables hacia el medio ambiente.

Este tipo de empresas puede servir en el control de convencionalidad para examinar las obligaciones del Estado mexicano en materia de derechos humanos vinculadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, pues su actividad promueve prácticas idóneas en lo relativo a la aplicación de los derechos humanos y pueden auxiliar en la formación de políticas públicas en esta materia.

El derecho al medio ambiente sano es un derecho en emergencia. La Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas de las Naciones Unidas (IPBES) ha dicho: *¿El cambio global en la naturaleza es consecuencia de actividades humanas como los cambios de uso de suelo en la tierra y el mar, la explotación directa de las especies silvestres y organismos; la emisión de los gases de efecto invernadero; o la contaminación del aire, el agua y el suelo? En la actualidad los impactos antropogénicos sobre la naturaleza son tan extensos que ya pueden verse en 70% de la superficie terrestre y marina del planeta?.* EAD

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021



En la industria petrolera los accidentes pueden presentarse. En días pasados sucedieron diversos #siniestros que fueron mitigados

Video dar click

https://www.youtube.com/watch?v=EU3bF_ULEv0

Recibe Profeco 207 denuncias contra estaciones de servicio

La Profeco informó que se atendieron 207 denuncias recibidas por medio de la aplicación Litro por Litro y se llevaron a cabo 172 visitas a gasolineras a nivel nacional.

La subprocuradora de Servicios y encargada de Despacho de la Profeco, Surit Berenice Romero Domínguez, informó que el precio promedio nacional de la gasolina regular se encuentra en \$20.50 pesos por litro, la premium en \$22.18 y el diésel en \$21.63.

Al proporcionar el reporte semanal del Quién es Quién en los Precios de los Combustibles, la funcionaria señaló que Chevron y Redco se mantienen a la cabeza de la lista de las marcas que ofrecen los precios más altos en combustibles, junto con Oxxo Gas; mientras que Total, G500 y Orsan siguen como las marcas que tienen los precios más bajos.

Reportó que, en acciones de verificación, del 7 al 13 de mayo, se atendieron 207 denuncias recibidas por medio de la aplicación Litro por Litro y se realizaron 172 visitas a gasolineras, donde en 12 casos se encontraron irregularidades y 13 bombas fueron inmovilizadas por no dar litros de a litro.

Informó que, en el marco de la estrategia de combate al robo de hidrocarburos, se realizó un operativo especial de verificación en gasolineras del estado de Hidalgo, en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Policía Estatal de Hidalgo y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Como resultado de estos trabajos, comentó Surit Berenice Romero Domínguez, la Profeco verificó un total de 67 instrumentos para el despacho de combustible y colocó sellos con la leyenda de inmovilizado en ocho de estos, por presentar diversas irregularidades y no cumplir con lo requerido por la normatividad. OGM

México, abierto a trabajar en energía con EU y Canadá: Clouthier

La secretaria de Economía mexicana, Tatiana Clouthier, dijo que su gobierno está dispuesto a trabajar con Estados Unidos y Canadá en sus preocupaciones sobre los esfuerzos de México para fortalecer su compañía eléctrica estatal a expensas de las empresas privadas.

En una entrevista con Bloomberg News, Clouthier dijo que México mantendrá “un diálogo abierto” con sus aliados norteamericanos sobre la nueva ley, que favorecería a la empresa estatal de servicios públicos frente a las empresas privadas de energías renovables. Los tribunales locales han suspendido la ley.

“México está abierto a continuar la discusión con sus socios bajo el T-MEC con respecto a cualquier inquietud sobre la modificación de las leyes y regulaciones nacionales de México sobre el sector de la electricidad y la energía”, dijo Clouthier en una entrevista por correo electrónico, refiriéndose al Tratado Estados Unidos-México-Canadá.

La jefa de Comercio del presidente Joe Biden criticó las políticas energéticas nacionalistas de México en una reunión conjunta de dos días esta semana. Tanto Katherine Tai como su contraparte canadiense, Mary Ng, han expresado su preocupación de que dañaría las inversiones estadounidenses y canadienses en el mercado energético de México.

Clouthier agregó que el gobierno también trabajará “con inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, para ayudarnos a crear relaciones duraderas y esquemas de cooperación de beneficio mutuo en beneficio del desarrollo de México”.

La secretaria de Economía defendió la política energética del gobierno, diciendo que las enmiendas de México a la ley de electricidad son “parte de su derecho soberano a regular”. Agregó que el gobierno seguirá cualquier decisión que tomen los tribunales mexicanos, donde la legislación está siendo impugnada actualmente por empresas e inversionistas.

La ley es parte de la campaña de largo tiempo del presidente Andrés Manuel López Obrador para devolver a los gigantes energéticos estatales CFE y Petróleos Mexicanos a su antiguo dominio, y deshacer las privatizaciones promulgadas por su predecesor. Este mes, un juez federal suspendió partes de otra ley reciente que ampliaría el control del gobierno sobre el mercado de combustibles.

Clouthier también dijo que le gustaría ver que la industria automotriz aumente su capacidad de fabricación en el país. Cuando asumió el cargo por primera vez, la jefa de economía prometió convencer a Ford Motor Co. de trasladar una planta que estaba cerrando en Brasil a México.

“Queremos asegurarnos de que la presencia de Ford en México vaya más allá de los estados de Sonora, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato y Ciudad de México”, explicó la secretaria. “Quiero asegurarme de que las empresas encuentren a México como el mejor lugar para invertir y que sepan que pueden establecer operaciones en México para hacer crecer sus negocios”. EAD

21 de mayo 2021

4

INAI pide a CFE transparentar resultados de evaluación a Central Nuclear de Laguna Verde

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) entregar la versión pública de los resultados de la evaluación integral de la planta de la Central Nuclear de Laguna Verde, correspondientes al año 2019. En el pleno del instituto, el comisionado Oscar Guerra Ford señaló que en particular solicitó a la CFE la versión pública de los resultados de la evaluación integral de dicha la planta, correspondientes a 2018, 2019 y 2020, pero la compañía eléctrica dijo que no localizó las evaluaciones integrales de 2018 y 2020, por lo que declaró la inexistencia de la información. En un comunicado, el INAI comentó que para la información de 2019 la CFE indicó que los documentos que la conforman se encuentran en Reportes de Condición del Sistema de Acciones Correctivas de dicha central, que consta de 52 hojas y se consideran reservadas por seguridad nacional de las instalaciones nucleares.

La CFE señaló que no es posible elaborar una versión pública, ya que se da cuenta sobre la infraestructura de la central como datos específicos de diseño, operación, datos técnicos y de ubicación de los equipos, números de serie, la clasificación del sistema y la división a la que pertenecen los equipos, cambios de diseño, dibujos, tablas, gráficos y fotografías.

Sin embargo, y ante un recurso de revisión se concluyó que el documento enviado por la CFE no resultó del todo procedente y la información que se está tratando contiene la clasificación de la revisión, las observaciones a los procedimientos administrativos, las recomendaciones realizadas y ejemplos que soportan el área de mejora y la situación actual, los cuales no contienen información relacionada con la infraestructura y diseño de la propia planta.

Por tal motivo el pleno del INAI determinó que la CFE entregue una versión pública de los resultados de la evaluación integral de la planta de la central nuclear de Laguna Verde de 2019, y deberá clasificar únicamente como reservada la información que tenga relación con el equipo utilizado por el sujeto obligado, así como las características del mismo, elementos de la infraestructura y operación de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde. Milenio

¿De quién es culpa la debacle de Pemex?

Pemex está en un profundo agujero. ¿Cómo llegó ahí? Hay quienes culpan a López Obrador. Difiero. Los problemas de la petrolera se vienen gestando desde hace décadas. La deuda de más de 100 mil millones de dólares —la más elevada de las empresas del sector en el mundo— la heredó el Presidente, no la generó. El mal estado de la infraestructura de Pemex es producto de la falta de inversión en sexenios pasados. La producción de crudo viene cayendo desde hace más de 15 años (apenas el año pasado se presentó el primer incremento). La llamada empresa productiva del Estado nunca ha sido muy productiva. Siempre se ha caracterizado por la enorme planta laboral que emplea. Opera con más de 100 mil trabajadores desde hace tiempo, un número superior al que utilizan Shell, ExxonMobile y prácticamente todos los gigantes petroleros del planeta, mientras que sus ingresos son inferiores.

El resultado es que su productividad por trabajador es de las más bajas del sector. La corrupción tampoco es nueva. Noticias sobre fraudes y abusos por parte del sindicato, de directivos y de contratistas se escuchan desde que tengo uso de razón. Gran parte de los problemas que hoy vive Pemex provienen de la manera en que los distintos gobiernos la han tratado históricamente. Su función ha sido primordialmente financiar el presupuesto público. Por años aportó más de la tercera parte (ahora es alrededor de 16%). Por lo mismo, la estrategia era extraerle el mayor número de recursos posible. Por años se la ha cargado un impuesto por los hidrocarburos que extrae y comercializa —la llamada tasa de Derechos de Utilidad Compartida (DUC)—, la cual llegó a alcanzar 80% (López Obrador la acaba de bajar a 54%). Con pocos fondos a su disposición, la petrolera dejó de invertir y tuvo que pedir prestado a lo largo de los años. Ahora se ubica al borde del precipicio. Los papeles han cambiado y es el gobierno el que tiene que apoyar a Pemex para evitar que colapse. Este año le aportará más de 5 mil millones de dólares.

El dinero no es caridad. Más allá de un compromiso ideológico, el Presidente no se puede dar el lujo de dejarla quebrar. Dado su tamaño e interconexión con el gobierno, cualquier problema grave que sufra afectará a toda la economía. Es cierto que López Obrador heredó un polvorín, pero también hay que reconocer que no ha logrado desactivarlo. De hecho, ha contribuido a empeorar la situación. Su intención de proteger a Pemex de la competencia privada con estrategias legales, además de que se la han tumbado las cortes, no funcionará. El país saldrá perdiendo si se reduce la inversión privada en el sector. Tampoco ayudarán inversiones mal asignadas: Dos Bocas costará más de 10 mil millones de dólares, aun cuando existe capacidad de sobra de refinación en el mercado, los márgenes de rentabilidad son mínimos (si es que existen) y la tendencia es hacia el transporte eléctrico. López Obrador no es responsable de la crisis de Pemex, pero no está ayudando a resolverla. Milenio

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021

5

Regulador oficializa caducidad de 69 permisos de comercialización de hidrocarburos

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) publicó en el Diario Oficial los acuerdos A/014/2021 y A/013/2021 mediante los cuales se declara la caducidad de 43 permisos de comercialización de petrolíferos y 26 de comercialización de gas licuado de petróleo, que dan un total de 69 licencias.

En la edición vespertina del Diario Oficial, el regulador explicó que su Unidad de Hidrocarburos (UH) realizó la revisión en los expedientes electrónicos asociados a cada uno de los permisos identificados, observando la ausencia de información y/o documentación que acredite el haber realizado la actividad conferida en los títulos de permiso por un periodo consecutivo de al menos 365 días naturales, con fecha de revisión del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Agregó que en los expedientes no hay constancia de que los permisionarios hayan reportado ventas en los reportes semanales (volúmenes y precios), con los que acrediten que han llevado a cabo la actividad en el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Mencionó que los permisionarios identificados se encuentran inactivos, y no ejercieron los derechos conferidos en el Título de Permiso.

Los permisos de gas licuado de petróleo corresponden a las empresas: Celestun del Sureste, Corp Oil mexicana, Gas MG de México, Aldhid Croton, LR Capital Pacífico, Gadiss, Villa Residencial Favorita, División Gas, CMPA México, Hidrocarburos Bio México, Gas Azul de Nogales y Fama Energy Resources, entre otras.

Por su parte, los permisos de petrolíferos son de Energéticos en Red Electrónica, Transportadora del Pacífico y Golfo de México, Pyrodiesel y Gechem de México, entre otras.

El viernes pasado, la CRE aprobó por unanimidad en sesión extraordinaria estos dos acuerdos de caducidad. El Financiero.

SHCP incrementa estímulo fiscal a gasolina Premium

La Secretaría de Hacienda disminuyó para la próxima semana los estímulos fiscales para la gasolina regular y diesel, pero aumentó el de la gasolina premium.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó hoy en el Diario Oficial de la Federación el estímulo fiscal a la cuota del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para los combustibles del 22 al 28 de mayo de 2021.

Para aumentar la recaudación del Gobierno Federal, la SHCP decidió incrementar este año el porcentaje de impuesto al IEPS que los consumidores pagan en estaciones de servicio por cada litro de gasolina adquirida en estaciones de servicio en el país. Durante la última semana de mayo el estímulo fiscal para la gasolina de menos de 92 octanos disminuirá de 1.9680 a 1.8362 pesos, acumulando 16 semanas con apoyo del Gobierno Federal para intentar controlar el aumento en el precio, luego de que los precios internacionales de las gasolinas se incrementaran en los últimos meses.

Durante la semana que inicia mañana este combustible recibirá un apoyo de 35.90%, el equivalente a 1.8362 pesos, por lo que ahora los consumidores pagarán 3.2786 frente a los 3.1468 pesos de IEPS por cada litro de combustible adquirido en estaciones de servicio la semana pasada.

Para la próxima semana, el combustible de mayor octanaje tendrá un apoyo de 10.06% el equivalente a 0.4347 pesos por litro, por lo que ahora los usuarios deberán de pagar 3.8845 pesos de impuesto por litro, acumulando tres semanas con subsidio.

El diesel por otra parte acumula catorce semanas consecutivas con apoyo por parte del Gobierno Federal, por lo que ahora los automovilistas recibirán un descuento de 17.22% el equivalente a 0.9680 pesos por cada litro adquirido en estaciones de servicio del país, para pagar 4.6532 pesos de impuesto por cada litro. OGM

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021

6

Reformas energéticas “parte del derecho soberano a regular”: Clouthier

La secretaria de Economía aseguró que las reformas legales en energía forman parte del derecho de México a regular el mercado.

La secretaria de Economía, Tatiana Clouthier, dijo que las reformas a la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica forman parte del “derecho soberano de México a regular el mercado energético”.

En una entrevista con Bloomberg, Clouthier dijo que el gobierno de México se encuentra trabajando de la mano con Estados Unidos y Canadá para disminuir las preocupaciones de los inversionistas en el sector energético.

Así mismo aseguró que el Gobierno Federal respetará las decisiones que tome la justicia mexicana en este sentido.

La titular de la Secretaría de Economía (SE) aseguró que nuestro país “está en un diálogo abierto” con sus socios comerciales sobre la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

“México está abierto a continuar la discusión con sus socios bajo el T-MEC con respecto a cualquier inquietud sobre la modificación de las leyes y regulaciones nacionales de México sobre el sector de la electricidad y la energía”.

“Trabajamos con con inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, para ayudarnos a crear relaciones duraderas y esquemas de cooperación de beneficio mutuo en beneficio del desarrollo de México”. OGM

Gobierno de Biden ‘mete la pierna’ y reclama política energética de México

La jefa de Comercio del presidente Joe Biden transmitió a México una fuerte preocupación por las políticas de ese país que parecen perjudicar las inversiones estadounidenses, especialmente en el sector de las **energías limpias y renovables**, según un funcionario estadounidense.

El mensaje de la representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, se produjo durante la reunión de dos días de la Comisión de Libre Comercio que concluyó el martes y surge a seis semanas de que se cumpla el primer aniversario de la entrada en vigencia del Acuerdo entre EU, México y Canadá.

La Secretaría de Economía de México declinó hacer comentarios inmediatamente.

La secretaria de Economía mexicana, Tatiana Clouthier, restó importancia a las preocupaciones de EU el martes por la noche en respuesta a preguntas de Bloomberg News, diciendo que no eran generalizadas y que se produjeron el lunes en relación con una empresa del sector energético, que ella declinó nombrar. Clouthier señaló que México solicitó más información sobre la queja y que trabajará con la Secretaría de Energía de la nación para abordarla.

Siempre buscamos que las empresas y nuestras instituciones gubernamentales sean capaces de resolver sus preocupaciones a través del diálogo, dijo Clouthier a los periodistas en una conferencia virtual. Creo que uno de los grandes logros de estos dos días de trabajo fue no sólo la franqueza con la que pudimos plantear los temas, sino que esta es una relación en la que necesitamos hablar de las cosas para encontrar soluciones, y esto siempre lleva a un mejor resultado.

La industria energética estadounidense dice que el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, está discriminando a las empresas estadounidenses después de impulsar cambios importantes a una ley de electricidad y a la ley de hidrocarburos para cambiar las reglas del mercado y favorecer a la estatal Petróleos Mexicanos y a la eléctrica Comisión Federal de Electricidad en detrimento de las empresas privadas.

La justicia mexicana suspendió ambas leyes, que se espera enfrenten numerosos obstáculos legales. El Financiero

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

21 de mayo 2021



Pemex reconoce factores de riesgo ante apertura del sector

Petróleos Mexicanos (Pemex), décimo tercer productor de crudo en el mundo, reconoció como factores de riesgo su nivel de deuda y la competencia que enfrenta ante la apertura del sector.

En su reporte entregado a la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC por sus siglas en inglés) bajo la denominación de Forma 20-F, explica que debido a su fuerte carga fiscal, “nuestro flujo de efectivo de las operaciones en los últimos años no ha sido suficiente para financiar nuestros gastos de capital y otros gastos y, en consecuencia, nuestra deuda ha aumentado significativamente y nuestro capital de trabajo se ha deteriorado”.

Cabe señalar, que Pemex entrega a las autoridades bursátiles de Estados Unidos el reporte anual de sus estados financieros a los inversionistas internacionales como una obligación debido a que la petrolera coloca deuda en los mercados globales.

Recordemos que al 31 de diciembre de 2020, el endeudamiento total, incluidos los intereses devengados, fue de 2 billones 258.7 mil millones de pesos lo que representó un aumento de 13.9 por ciento en comparación con el endeudamiento total de 1 billón 983 mil millones en 2019.

Pemex advierte que al cierre de diciembre de 2020, el 28.3 por ciento de la deuda existente, equivalente a 640 mil millones de pesos, incluidos los intereses devengados, está programado para vencer en los próximos tres años. La Jornada

CRE deja sin efectos la regulación asimétrica para Pemex

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) dejó sin efecto un total de 49 acuerdos que contenían una serie de medidas para regular el poder de mercado de Pemex en materia de combustibles.

Durante una sesión extraordinaria, el regulador energético eliminó la regulación asimétrica que contenían obligaciones que debía cumplir la petrolera para nivelar la competencia con los nuevos participantes que entraron al mercado, tras la reforma energética.

Así, la **CRE** cumplió con la reforma al artículo décimo tercero transitorio de la Ley de Hidrocarburos que fue publicada ayer en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**).

“Ya no habrá limitantes en el mercado a los precios de los hidrocarburos **petrolíferos** y **petroquímicos**. Es decir, ya no hay precios de referencia que provenían de Pemex y cada quien deberá buscar sus costos en el **mercado**”, explicó Ramsés Pech, experto de **Caraiva y Asociados**.

Por ello, anticipó, habrá una disputa del mercado en las terminales de almacenamiento para la parte de **gasolina**, **diésel**, turbosina y gas LP.

Pemex ya no estará obligado a publicar sus valores de referencia para la venta de estos petrolíferos. Esto servía para que sus competidores, tuvieran un precio máximo tope, y a donde cada uno podría ofrecer el valor más conveniente dependiendo del mercado a donde participara.

“Ahora cada participante del mercado deberá revisar y tener control de sus **precios a ofertar** al comercializar algún **producto** en el **mercado**”, añadió el experto.

Las regulaciones asimétricas sirven para controlar a las **empresas dominantes**, es decir a las más grandes en un mercado, con el fin de evitar que se conviertan en monopolios o que afecten a los competidores más pequeños.

Los legisladores consideraron que las empresas privadas lograron un nivel de **crecimiento suficiente** para competir con **Pemex** y por ello aprobaron dicha reforma. El Heraldo